



R.R. N° 0036-R-UNICA-2021
21-1-2021 Pág. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°0036-R-UNICA-2021

Ica, 21 de enero del 2021



VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



Que, de acuerdo al artículo 105° del Estatuto Universitario, la Oficina de Asesoría Jurídica, es un órgano de asesoramiento de administración interna que presta servicios de asesoría a la Universidad, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, así como, en asuntos legales o judiciales.

Se encuentra a cargo de un director, que es un servidor público no docente designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, que acredite contar con experiencia o formación necesaria para el desempeño del cargo. Debe tener título profesional de abogado, estar colegiado y habilitado;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero del 2021, acuerda por unanimidad designar al Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdez como director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de enero del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:



Artículo 1°: DESIGNAR al Abog. RUDECINDO JESÚS GUTIÉRREZ VALDEZ como director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Dirección General de Administración, demás dependencias de la Universidad e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Casma G

Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

